

Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento de Protección Civil para el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

FORMULARIO DEL EXPEDIENTE:

AIR Ex Post Moderado Impacto

I. DEFINICIÓN DE PROBLEMA Y OBJETIVO

1.1. Describa la problemática o situación que da origen a la emisión de la propuesta regulatoria:

Se cuenta con un reglamento desactualizado, con falta de atribuciones para poder atender y resolver algunas solicitudes que realiza la ciudadanía en relación a diversos temas de la protección civil, falta de conceptos, procedimientos administrativos tales como el estudio de impacto pluvial.

1.2. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria:

Contar con un ordenamiento jurídico municipal actualizado.

II. ALINEACIÓN NORMATIVA

2.1. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto:

Reglamento

2.2. Señale si existen ordenamientos jurídicos vigentes directamente aplicables a la problemática materia de la propuesta regulatoria:

Reglamento

2.2.a. Señale el nombre del ordenamiento jurídico vigente y la disposición jurídica correspondiente:

Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez Chiapas.

2.2.b. Explique por qué es insuficiente para atender la problemática identificada:

1. No existe normado en el Reglamento de Protección Civil municipal los criterios para determinar el estudio de impacto pluvial, el cual es un requisito necesario para otorgar la Licencia de Construcción en obras civiles.
2. No establece facultades a la Secretaría de Protección Civil municipal, para validar el formato de análisis de riesgo exclusivo para establecimientos SARE.
3. No existen infracciones para quienes no cumplan con lo referente al estudio de impacto pluvial.

2.3. Señale si la propuesta regulatoria es congruente con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal:

Sí

2.3.a. Justifique la congruencia o no con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal:

Se cuidó en todo momento que el contenido del proyecto, estuviera alineado a los ordenamientos jurídicos existentes y que no contraviniera disposición alguna del orden estatal o federal.

2.4. Señale la competencia jurídica que tiene el Ayuntamiento para expedir la propuesta regulatoria:

Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 45 fracciones II y XLII, 57 fracciones I, II, VI, XIII, y artículo 213 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.

2.5. Mencione las disposiciones jurídicas que, en su caso, la propuesta regulatoria crea, modifica, o suprime:

Se reforma de la fracción III a la LXXI del artículo 3; las fracciones VII, XI y XVI del artículo 34; el artículo 67, el artículo 68, artículo 82, y las fracciones I y III del artículo 130; Se adiciona las fracciones LXXII, LXXIII, LXXIV, LXXV, LXXVI del artículo 3, el último párrafo al artículo 64, artículo 68 bis y 68 Ter, el Título V Bis y los artículos 79 Bis, 79 Ter, 79 Cuater, 79 Quinquies, 79 Sexies, 79 Septies y 79 Octies; y el Título VI Bis, Se deroga la fracción XXII del artículo 11; la fracción VIII del artículo 34.

III. IDENTIFICACIÓN DE ALTERNATIVAS DE REGULACIÓN

3.1. Describa las alternativas que fueron tomadas en cuenta para resolver la problemática que dio origen a la propuesta regulatoria y sus características más importantes, así como el porqué es insuficiente para atender dicha problemática:

Las alternativas que se consideraron fueron:

1. Actualizar atribuciones, conceptos, procedimientos más claros.
2. Reducir tiempos de respuesta,
3. Eliminar requisitos para los tramites.
4. Implementar el trámite de estudio de impacto pluvial

3.2. Cuantifique la alternativa que fue tomada en cuenta para resolver la problemática que dio origen a la propuesta regulatoria y sus características más importantes, así como el porqué es insuficiente para atender dicha problemática:

Describa la alternativa y proporcione una descripción general de los costos y beneficios monetizables que implica la alternativa:

Años de análisis:

Unidad de medida: Pesos Miles de Pesos

Costos anuales

Costo (Año 1): \$ 562,000.00

Beneficios anuales

Beneficio (Año 1): \$ 20'000,000.00

Viabilidad Económica

Viabilidad Económica: \$ 19'438,000.00

Costos no monetizables: Asesorías, y/o solicitud de información, inspecciones, verificaciones, recomendaciones extraordinarias.

Beneficios no monetizables: Reutilizar el agua pluvial almacenada, evitar inundaciones, pérdidas materiales, evitar pérdidas de vidas humanas.

3.3. Justifique las razones por las que la propuesta regulatoria es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada:

A partir de las obras de mitigación de impacto pluvial, se reducirán las inundaciones y daños provocados a la infraestructura del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, así mismo, beneficiará a la población al no ser afectada.

IV. IMPACTO REGULATORIO

4.1. Señale si la propuesta regulatoria contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores, industria o agentes económicos:

No

4.1.a. Explique por qué la propuesta regulatoria tiene o no efectos diferenciados hacia un sector, industria o agente económico:

No tiene efectos diferenciados hacia un solo sector, toda vez que el beneficio va dirigido a todos los sectores, y a la población en general.

4.2. Señale si la propuesta regulatoria crea, modifica o elimina trámites/servicios

¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites? Seleccione una opción: Si

Seleccione una opción: Crea un trámite

Fundamento jurídico: artículo 34 fracción IX del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en correlación con los artículos 368 al 380 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Casos en los que se pueda o deba realizarse: Cuando se realicen obras privadas y cualquier tipo de obra pública de los tres órdenes de gobierno debiendo ser presentado a esta Secretaría por la ciudadanía que acredite la propiedad o posesión para toda obra civil privada o pública en general que modifique el uso del suelo natural o, las condiciones naturales de escurrimiento e infiltración del terreno, esto con la finalidad de prevenir riesgos de inundación.

Medio de presentación: Formato

Datos y documentos requeridos:

Personas Físicas:

I) Formato de solicitud de revisión, validación y seguimiento de los Estudios de Impacto Pluvial debidamente requisitado.

II) Estudio Hidrológico y Estudio de Impacto Pluvial (según sea el caso), elaborado y debidamente firmado y rubricado por un Profesional Acreditado en dichos estudios.

III) Proyecto Ejecutivo de Obras Hidráulicas para mitigar el Impacto Pluvial, el cual deberá contener:

a) Descripción de todas las obras hidráulicas detalladas, con vista de detalle en cortes y planta a una escala legible.

b) Plano general de conjunto del predio señalando las obras a realizar para mitigar el impacto pluvial, el cual deberá contener vistas en cortes y planta a una escala legible, debiendo estar debidamente firmados por el Profesional Acreditado y por el Director Responsable de Obra. En dicho plano deberán dejar espacio para firma, así mismo deberán colocar la leyenda "Director de Identificación y Reducción de Riesgos, Inspecciones y Eventos", así como espacio para dos sellos.

c) Plano Topográfico del predio en estudio, el cual deberá ser a una escala legible.

d) Calendario de obras y cronograma de actividades.

IV) Datos generales y documentos que avalen al Profesional Acreditado que elabora el Estudio Hidrológico y Estudio de Impacto Pluvial.

V) Copia de Identificación del propietario y/o Director Responsable de Obra y/o Representante Legal.

VI) Copia del comprobante de pago de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez.

VII) En caso de no ser el propietario, ni el Director Responsable de Obra quienes realicen el trámite en comento, deberán presentar Carta Poder debidamente requisitada para la realización del mismo.

Personas Morales: (además de los requisitos anteriores deberá presentar):

I) Copia de identificación del Representante Legal.

II) Poder notarial de Representante Legal.

III) Acta Constitutiva.

Monto a pagar, forma y medio de pago de los derechos, contribuciones o cualquier otro concepto aplicable y fundamento jurídico del cobro:

El pago será de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 fracción VIII inciso f) de la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, a través de Tesorería Municipal de acuerdo a lo siguiente:

Concepto UMA

f) Por el trámite de estudios de impacto pluvial

1) Con superficie mayor de 0 y hasta 1 hectárea 15

2) Con superficie mayor a 1 y hasta 5 hectáreas 20

3) Con una superficie mayor de 5 y hasta 10 hectáreas 25

4) Con una superficie mayor de 10 y hasta 15 hectáreas 28

5) Con una superficie mayor de 15 hectáreas 30

Plazo máximo de respuesta, de prevención y para subsanar la prevención. Señalar su aplica la afirmativa o negativa ficta:

Plazo de Respuesta: 10 días hábiles

Plazo para prevenir: 5 días hábiles

Plazo de prevención: 10 días hábiles

Ficta: Negativa

Vigencia y criterios de resolución:

Vigencia de la resolución: Al cumplimiento de su finalidad

Tipo de resolución: Oficio de validación

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma e información que deberá conservar:

Durante el proceso de construcción de las obras a realizar para mitigar el impacto pluvial, se realizarán visitas de inspección y verificación, con la finalidad de confirmar que dichas obras se apeguen a lo presentado en el proyecto ejecutivo y en su caso, a las correcciones señaladas.

4.3. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites/servicios que la propuesta regulatoria crea o modifica:

Sanciones

4.3.a. Indique los artículos dentro de la propuesta regulatoria donde se ubican las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a trámites o servicios:

Artículo 130 fracciones I y III.

4.3.b. Describa cómo las nuevas disposiciones, obligaciones o acciones distintas a trámites o servicios que contribuyen al logro de los objetivos de la propuesta regulatoria:

Se imponen sanciones a quienes no cumplan con lo referente a el estudio de impacto pluvial

* 4.4. Seleccione si la propuesta regulatoria reduce o restringe derechos o prestaciones: Ninguno de los anteriores.

4.4.a. Indique los artículos dentro de la propuesta regulatoria donde se ubican las reducciones o restricciones a los derechos o prestaciones: Ninguno

4.4.b. Describa cómo las reducciones o restricciones a los derechos o prestaciones contribuyen al logro de los objetivos de la propuesta regulatoria: Ninguno

4.5. Proporcione la estimación de los costos que genera la propuesta regulatoria para cada particular, grupo de particulares o industria

Descripción de los costos y beneficios monetizables:

La propuesta de los costos monetizables irán de acuerdo a la superficie y características del predio que incluyen lo siguiente: el trámite, estudios, proyecto ejecutivo, obras del proyecto. Al incorporarse el estudio de impacto pluvial se disminuirá los daños y pérdidas materiales.

Años de análisis: 1

Unidad de medida: Pesos Miles de Pesos

Costos anuales

Costo (Año 1): \$ 652,000.00

Beneficios anuales

Beneficio (Año 1): \$ 20'000,000.00

Viabilidad Económica

Viabilidad Económica: \$ 19'348,000.00

Costos no monetizables: Asesorías, y/o solicitud de información, inspecciones, verificaciones, recomendaciones extraordinarias.

Beneficios no monetizables: Reutilizar el agua pluvial almacenada, evitar inundaciones, evitar pérdidas de vidas humanas.

4.6. Justifique que los beneficios de la propuesta regulatoria son superiores a sus costos:

A partir de las obras de mitigación de impacto pluvial, se reducirán las inundaciones y daños provocados a la infraestructura del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, así mismo, beneficiará a la población al no ser afectada.

V. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

5.1. Describa el impacto presupuestal (Plazas, estructura, Recursos Humanos y Recursos Financieros):

Se requiere lo siguiente:

4 plazas

1 vehículo

Considerando que por cada plaza el presupuesto anual sería de \$90,000.00 aproximadamente, por lo que la suma de las 4 plazas sería de \$360,000.00 anual.

Y el presupuesto del vehículo a utilizar tendría un costo de \$350,000.00 aproximadamente.

5.2. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la propuesta regulatoria (incluya recursos públicos):

La revisión de los estudios y proyecto ejecutivo que contiene las obras propuestas será realizada a través de la Dirección de Identificación y Reducción de Riesgos, Inspecciones y Eventos y dará respuesta en un plazo de 10 días hábiles.

Una vez revisados los estudios y proyecto de las obras propuestas y en caso de existir observaciones, el solicitante tendrá un plazo de 10 días hábiles para realizar las correcciones correspondientes y, presentarlas nuevamente para su revisión y posterior autorización.

En caso de ser necesario, podrán solicitar a esta Secretaría una prórroga, cuyo plazo será de 10 días hábiles.

Una vez autorizado el Estudio Hidrológico y de Impacto Pluvial, así como el Proyecto Ejecutivo de las Obras Hidráulicas para mitigar el Impacto Pluvial, deberán informar a esta Secretaría el inicio y conclusión de las obras de mitigación de impacto pluvial.

Durante el proceso de construcción de las obras a realizar para mitigar el impacto pluvial, se realizarán visitas de inspección y verificación, con la finalidad de confirmar que dichas obras se apeguen a lo presentado en el proyecto ejecutivo y en su caso, a las correcciones señaladas.

Al concluir las obras hidráulicas del Proyecto Ejecutivo, esta Secretaría emitirá al solicitante el oficio de conclusión de obras de mitigación de impacto pluvial, y hará de conocimiento a la Secretaría de Desarrollo Urbano Municipal.

5.3. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la propuesta regulatoria:

Son conductas constitutivas de infracción las siguientes:

- I. No contar y no dar cumplimiento al Proyecto Ejecutivo de Obras Hidráulicas para mitigar el Impacto Pluvial de conformidad con lo dispuesto con este Reglamento, por lo que la sanción podrá consistir en amonestación, multa, suspensión o clausura.

VI. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

6.1. Seleccione los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la propuesta regulatoria y describa cada uno de ellos: Indicadores.

6.1.a. Describa detalladamente el instrumento de evaluación, temporalidad con que se calcula o efectúa, fuente de información, entre otros:

Se cuantificarán los m³ de agua pluvial que se detendrán, contendrán, infiltrarán o retendrán de cada una de las cuencas de la ciudad, los cuales no serán enviados a las zonas bajas, reduciendo riesgos de inundación y afectaciones a la población.

VII. CONSULTA PÚBLICA

7.1. Señale si se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la propuesta regulatoria:

Seleccione una opción: Otro.

7.1.a. Grupo o personas interesadas que emiten la opinión: Comisión de Acreditados en Impacto Pluvial generada en el Colegio de Ingenieros Civiles de Chiapas A.C

7.1.b. Describa la opinión del grupo o personas interesadas:

1. Opiniones técnicas
2. Dichos estudios hidrológicos y de impacto pluvial son formas de reducir inundaciones, ya que son necesarias dentro de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, ya que una de las mayores vulnerabilidades que existe en la ciudad son las inundaciones.

7.2. Indique las propuestas que se incluyeron en la propuesta regulatoria como resultado de las consultas realizadas:

Se propuso realizar estudios a través de un Sistema del Control del Agua e Impacto Pluvial, así mismo Proyecto Ejecutivo de Obras Hidráulicas tales como estructuras de control de flujo, retenciones, infiltraciones, contenciones, lo anterior para toda obra civil privada o pública en general que modifique el uso del suelo natural o, las condiciones naturales de escurrimiento e infiltración del terreno, esto con la finalidad de prevenir riesgos de inundación.

VIII. ANEXOS

8.1. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria: Sin anexos.